

AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA

ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA Municipio de Río de Oro, Cesar

En las instalaciones de la Alcaldía del municipio de Río de Oro, Departamento del Cesar el día 26 de marzo de 2021, se da inicio a la audiencia pública informativa y de participación de terceros, dentro del proceso de titulación de la propuesta de contrato de concesión No 500433 convocada mediante auto GCM No. 0005 del 22 de febrero de 2021.

Se realiza la apertura de la audiencia informando que esta no reemplaza la consulta previa cuando haya lugar a ella. Así mismo, se informa al auditorio que de acuerdo al artículo 183 del CPACA y numeral 4 del artículo 107 del Código General del Proceso la presente audiencia está siendo grabada en audio y video.

SALUDO INICIAL: Se presenta un saludo a todos los asistentes y procede a presentar la mesa principal:

- Preside la Vicepresidenta de Contratación y Titulación: Dra. Ana María González Borrero
- Abogado Harvey Alejandro Nieto, Grupo de Contratación y Titulación
- Ingeniero de minas Darío Plazas, Grupo de Contratación y Titulación
- Psicóloga Linda Gómez, Grupo de Contratación y Titulación

Desarrollo de la audiencia:

Se realizan las recomendaciones de seguridad e informa a los asistentes que en caso de presentarse eventos de emergencia se deberá utilizar las salidas dispuestas para evacuar el auditorio, así mismo, se solicita a los asistentes acatar las medidas de distanciamiento y cumplir las medidas de bioseguridad.

Reglas de intervención de la Audiencia Pública Informativa: se recuerda a todos los asistentes que esta es una audiencia informativa y de participación, no una instancia de toma de decisión, además se informa que de todas las intervenciones la Agencia tomará atenta nota puesto que estas tendrán incidencia en etapas posteriores de los eventuales proyectos que se desarrollen en este municipio.

Podrán intervenir en la audiencia las personas que hicieron la inscripción en los formatos que para esto dispuso la Agencia Nacional de Minería en la página web, y en la Alcaldía del municipio de Aguachica durante los días establecidos en el auto de convocatoria.

Las personas inscritas podrán intervenir en un máximo de tiempo de cinco (5) minutos, y se le informará al minuto previo del tiempo concedido para terminar su intervención.

Quienes intervengan deberán hacer uso de la palabra de manera respetuosa, por una sola vez y referirse exclusivamente al objeto de la audiencia. Así mismo, el público deberá mantener apagado o en modo silencio sus teléfonos celulares.

NIT.900.500.018-2

Se informa que, en el evento de presentarse situaciones que impidan el normal desarrollo de la audiencia, quien la preside, podrá suspenderla y de ello se dejará la respectiva constancia

ORDEN DEL DÍA

1-INSTALACIÓN PROTOCOLARÍA – HIMNOS:

-Himno de la República de Colombia

-Himno del Municipio de Aguachica.

2-INTRODUCCIÓN:

La Dra. Ana María González Borrero saluda e instala la audiencia, agradece la asistencia a todos los participantes y extiende saludos por parte del presidente de la Agencia Nacional de Minería, el Dr. Juan Miguel Durán Prieto.

Informa que en la presente audiencia de tipo informativa se presentará la propuesta con placa No. 500433, la cual fue previamente viabilizada en la evaluación técnica, jurídica y financiera realizada por parte del Grupo de la Vicepresidencia de Contratación y Titulación Minera, por lo cual cuenta con aval para hacer un contrato de concesión minera. Con ocasión a fallos que ha emitido la Corte Constitucional, la Agencia Nacional de Minería -ANM, previo a la suscripción de cualquier contrato minero, se deben surtir unas etapas.

La primera corresponde a la reunión de Coordinación y Concurrencia, la cual ya se realizó con la presencia del alcalde y funcionarios, y en la cual se dio a conocer el potencial minero del municipio, donde se encuentran ubicadas las propuestas, cuales son las zonas objeto de posible minería y cuales están excluidas.

Posteriormente, en esta etapa de la Audiencia Pública de participación de terceros, se tiene como propósito dar a conocer a la comunidad la propuesta, como se surtieron las evaluaciones al interior de la ANM, y como entidad, escuchar sus observaciones, responderlas y analizarlas para realizar los pasos a seguir.

Informa que la solicitud de placa No. 500433 fue presentada por la empresa C Inversiones SAS y tiene como propósito la explotación de materiales de construcción. Está ubicada en un 70% en el municipio de Rio de Oro y en un 30% en el municipio de Aguachica, en donde también se realizó una audiencia pública. Reitera que el objetivo de esta audiencia es presentar la propuesta y escuchar las observaciones que la comunidad tenga al respecto.

3-PRESENTACIÓN DEL PROCESO DE TITULACIÓN MINERA Y DE LAS PROPUESTAS:

El abogado Harvey Nieto, explica a grandes rasgos como se otorga un título minero, cual es el procedimiento y que sucede una vez otorgado el Contrato de Concesión Minera. Exponiendo como se desarrolla las evaluaciones técnicas, económicas y jurídicas a las que se ve sometida una propuesta de contrato de concesión para llegar a ser título minero.

NIT.900.500.018-2

Previo proceso de socialización del trámite administrativo precontractual de otorgamiento de un Título Minero, se procedió a presentar la propuesta de contrato de concesión minera No. 500433.

La psicóloga Linda Gómez, socializa el Plan de Gestión Social -PGS, requerido mediante Resolución 406 de 2019, exponiendo generalidades sobre su principal propósito, la construcción de este y el tiempo estimado en el cual debe entregarse (30 días calendario antes de la finalización de la etapa de exploración). Finalmente se ratifica que el PGS actúa como instrumento para implementar estrategias de prevención de riesgos, mitigación y mejoramiento social en el contexto del ejercicio de la minería y alrededor del mismo, y que la participación de la comunidad en la construcción de este, es indispensable para que las acciones a diseñar, atiendan las necesidades reales. Así mismo, precisa que el acta de la presente audiencia es el primer insumo que la empresa minera tiene para la elaboración del PGS, por lo tanto, su participación es de suma importancia.

El Ingeniero Darío Andrés Plazas presenta la propuesta viabilizada con sus particularidades expuestas a continuación:

Propuesta de Contrato de Concesión 500433	
N° EXPEDIENTE	500433
MINERAL	ARENAS Y GRAVAS
FECHA DE RADICACIÓN	20 DE MARZO DE 2020
PROPONENTE	C INVERSIONES SAS
ÁREA DEFINIDA SUSCEPTIBLE DE CONTRATAR	127.9740 HECTÁREAS DISTRIBUIDAS EN UNA (01) ZONA, DE LAS CUALES EL 30.19% DE LAS HECTÁREAS CORRESPONDEN AL MUNICIPIO DE AGUACHICA Y EL 69.81% CORRESPONDEN AL MUNICIPIO DE RÍO DE ORO, DEPARTAMENTO DE CESAR
UBICACIÓN	AGUACHICA - CESAR/ RÍO DE ORO - CESAR

4-PARTICIPACIÓN POR DERECHO PROPIO.

Se llama a participar a las autoridades presentes en la mesa y a la ciudadanía

- Interviene el señor **Antonio José Herrera**, quién se identifica como nativo del municipio y es ingeniero con experiencia en temas mineros en el departamento de Antioquia. Refiere que, por su misma experiencia profesional, es de su conocimiento los riesgos derivados de la minería que pueden generarse. Cuestiona si en la Audiencia hay participación "real" de las comunidades pertenecientes a las veredas que serán zona de influencia minera, pues a los

que ve presentes, son residentes del casco urbano. Así mismo refiere que, esperaba tener mayor información en la presente audiencia, por ejemplo, cuantas toneladas de mineral va a sacar la empresa, de dónde es la empresa, dónde va a ser usado el material extraído, cómo dentro de la elaboración del PGS se va a asegurar la participación de las comunidades. Así mismo, le gustaría saber cómo desde el ente privado han pensado articularse a las problemáticas del sector, como la deforestación. También refiere que la quebrada Alonso tiene un valor cultural (las personas hacen actividades recreativas como paseos) y de economía informal, y si esta es intervenida, podría tener un impacto significativo en las comunidades. Finalmente, expresa su intención de participar de manera constructiva en la creación del PGS.

- Interviene el señor **Pedro Amades Santana**, quien manifiesta conocer muy bien la quebrada y refiere que se encuentra en medio de varios predios y no ve en la reunión a los propietarios de tales predios que están en la zona de influencia y que por tanto se verán afectados. Indica que son fincas de producción ganadera y dependen de pozos profundos para el suministro de agua. De manera que considera adecuado que se brinde información más detallada a aquellos propietarios que a su percepción, serán los principales afectados. También refiere que creía que en la Audiencia se hablaría de fracking.

Reitera que intervenir la quebrada Alonso puede afectar los predios de alrededor. Cuando estuvieron haciendo la Ruta del Sol, explorando y explotando el cause cerca de 10km, hubo afectación por el cambio de cause de la quebrada, a pesar de que lo hicieron con mucha técnica. Por lo tanto, insiste en que la ANM dialogue directamente con los propietarios.

- Interviene la señora **Melissa Díaz**, quién manifiesta que habla en nombre de un grupo de personas que se encuentran interesados en el desarrollo social del municipio, tanto de la parte rural como urbana. Indica que tienen conocimiento de que dicha quebrada es un lugar turístico y es el pasatiempo de fin de semana de las personas, al igual de que dicha quebrada se estaba planeando para el aprovechamiento de agua potable, teniendo en cuenta el problema de abastecimiento de agua que tienen en el municipio, tanto en la parte urbana, rural y corregimientos de alrededor.

Refiere que le gustaría tener una ampliación de la información ya que la expuesta en la audiencia la había leído previamente en documentos que estaban públicos en la pagina web de la ANM. Por ejemplo, si la actividad minera llega a interferir en el suministro de agua potable del municipio, cual sería el proceso a seguir. Expresa su intención de participar en la construcción del PGS y solicita información de los mecanismos para acceder a este proceso.

- Interviene el señor **Erwin Obdulio Contreras**, quién solicita información acerca del PMA que va a ejecutar la empresa, teniendo en cuenta el problema de agua potable que tiene el municipio. Así mismo, considera importante conocer qué

mano de obra va a implementar la empresa y conocer que plan tiene la ANM para ejercer vigilancia y control al contrato minero.

- Interviene el señor **Pedro Duván Camacho**, quién manifiesta que estuvo indagando acerca de la empresa C Inversiones SAS en el registro de cámara de comercio y allí figura que la empresa tiene únicamente cuatro (4) empleado. De igual forma solicita información acerca de que participación tendrían los habitantes del municipio respecto a la mano de obra calificada y no calificada.
- Interviene el señor **Jesús Ernesto Osorio**, se presenta como el presidente de la Junta de Acción Comunal de la vereda Jaudí y dueño de una pequeña parcela cerca a la quebrada Alonso. Refiere que, debido a la deforestación, la quebrada ha venido haciendo daños en los predios por donde pasa, adicionalmente, manifiesta su preocupación por la escasez de agua, y sus posos han ido bajando mas de un metro en su nivel. Expresa su preocupación por las posibles afectaciones que vayan a tener una vez la empresa empiece a extraer los materiales, porque sus tierras cada vez sean más secas, y la adquisición de agua sea más difícil. Por lo anterior, considera que es necesario que se hagan visita a todos los predios involucrados y se evalúen los posibles riesgos.

Intervención de la Dra. Ana María González Borrero

La Dra. González inicia la ronda de respuestas a los interrogantes y observaciones previamente planteadas por la ciudadanía, informando lo siguiente:

Inicialmente realiza una intervención general, para dar respuesta a varias de las preocupaciones planteadas que van más allá de lo que la ANM trajo a presentar en la presente audiencia, y es que lo expuesto el día de hoy es un contrato y no un proyecto minero, pues son dos figuras diferentes. Reitera que lo traído y expuesto en la presente audiencia corresponde a una propuesta de un contrato de concesión, las cuales como se mencionó al inicio, pasaron las evaluaciones técnicas, jurídica y financiera.

Así mismo, precisa que la información presentada es la información con la que cuenta la ANM hasta este momento, porque aún no hay proyecto minero, y es hasta cuando se inicie la etapa de exploración que se va a poder conocer la cantidad de material que la empresa podrá explotar, las posibles afectaciones que se podrían presentar, y así establecer unas reglas para la etapa de explotación. Por el momento se están estableciendo los lineamientos entre el contratista y el Estado como administrador del subsuelo, es decir las condiciones contractuales, pero las condiciones operacionales en todas sus fases se acordarán posteriormente, una vez los resultados de la exploración permita saber si hay material a explotar y como se extraería.

Explica que es en ese momento en el que la empresa debe presentar el PTO, en el que deben detallar como van a trabajar, cuanto material van a sacar y a partir de eso se fijan las regalías. Adicionalmente, es con la etapa de exploración que se podrán identificar los posibles riesgos ambientales y al tiempo, establecer las medidas para mitigarlos por medio del PMA.

NIT.900.500.018-2

Indica que por estos motivos es que durante la presente audiencia no es posible brindar la información concreta solicitada como la cantidad y la forma de explotación. Sin embargo, le informa a la comunidad que tendrán la oportunidad de participar en dicho proceso posterior, cuando se inicie el licenciamiento ambiental, aunque ya no con la ANM, sino con la autoridad ambiental.

Una vez aclarado lo anterior, la Dra. González brinda respuesta a la observación realizada por el señor **Antonio José Herrera**, respecto a la falta de participación de la comunidad en este espacio, principalmente de las veredas cercanas a la zona de influencia. Informa que desde la ANM se realiza una reunión previa a la Audiencia, en la que se convocan líderes (as) sociales del territorio que representan a la comunidad.

En esa reunión previa se brinda una información resumida de la Audiencia y se pide su apoyo para convocar a la comunidad a que participe en la Audiencia Pública. Por lo tanto, realiza la precisión de que la falta de participación no fue por exclusión, sino porque no asistieron, a pesar de que tanto los líderes (as), la Alcaldía y desde la ANM se realizó la convocatoria, por medio de la pagina web, emisoras, perifoneo. Aclara que este es un espacio voluntario, no es obligatorio.

Así mismo, la profesional de la ANM, Linda Gómez, interviene explicando que en la reunión previa de hace quince (15) días, se entregaron invitaciones en físico a los asistentes, no obstante, se quedaron más de diez (10) invitaciones sin entregar porque los líderes(as) convocados no asistieron. Por lo tanto, dichas invitaciones se dejaron en la Alcaldía y se solicitó apoyo para que éstas les fueran entregadas a las personas que no asistieron a la reunión previa.

En cuanto a la solicitud que realizaron varios de los participantes para saber como hacer parte del proceso de construcción del Plan de Gestión Social-PGS, la Dra. González retoma la explicación realizada por la profesional Linda Gómez, quién indicó que el acta de la presente audiencia, es el primer insumo que tendrá la empresa minera para el diseño de propuesta del PGS. Así mismo, precisa que la ANM tiene enlaces territoriales en los Puntos de Atención Regional-PAR, quienes deben brindar acompañamiento a las empresas en la elaboración del PGS y, por lo tanto, a través de ellos, pueden ser partícipes del proceso. Teniendo en cuenta que el PAR del departamento se encuentra en Valledupar, se brinda el nombre y número telefónico del enlace territorial para que la comunidad pueda entablar un canal de comunicación con mayor facilidad. Igualmente, la vicepresidenta brinda su número telefónico a la ciudadanía para cualquier situación en la que requieran su apoyo.

En respuesta a la pregunta del señor **Pedro Duván Camacho** acerca de qué participación tendrán los habitantes del municipio en la mano de obra que requiera la empresa, la Dra González refiere que ese es un aspecto que puede incluirse en el PGS para la etapa de explotación, y reitera que por este mismo motivo es importante la participación de la ciudadanía en la construcción del PGS.

Respecto a la pregunta del señor **Pedro Amades Santana**, sobre la participación de los dueños de los terrenos por donde pasa la quebrada, se precisa que la ANM administra el subsuelo mas no el suelo. Sin embargo, teniendo en cuenta que hay particulares que pueden verse afectados, hay una figura que se llama "servidumbre minera", por lo cual los titulares mineros deben negociar directamente con las personas dueñas del terreno

NIT.900.500.018-2

superficial donde se vaya a realizar la etapa de explotación. Así mismo, precisa que el fracking no es minería y es competencia de la Agencia Nacional de Hidrocarburos.

En cuanto a la preocupación expuesta por la señora **Melissa Díaz** y el señor **Jesús Ernesto Osorio** acerca del posible impacto ambiental y afectación de la fuente hídrica, es algo que deberá ser revisado por la autoridad ambiental. Se recuerda que la empresa antes de iniciar la etapa de explotación, deberá presentar el PMA, especificando posibles afectaciones ambientales y las formas de mitigación.

La Dra. González le cuenta a la comunidad que desde la ANM se busca desmitificar la minería, mostrando que se puede realizar minería responsable, y empezar a pensar y planear el cierre desde el momento que se empiece la etapa de explotación.

Dando respuesta a las preguntas acerca del origen o ampliación de información de la empresa, la Dra. González informa que la empresa es nacional, del municipio de Ocaña y es una sociedad por acciones simplificada. En ese sentido, la información con la que cuenta la ANM, es la misma que la ciudadanía puede obtener en el certificado de existencia y representación legal. Así mismo precisa que, la empresa debe cumplir con un mínimo de idoneidad laboral para poder iniciar etapa de exploración.

Un ciudadano interviene solicitando ampliación de la información de la empresa, por ejemplo, a qué tipo de actividad se dedica. Ante esto, otra ciudadana responde que en sus indagaciones encontró que fue fundada en 2015 y se dedica a la construcción de vías y quién figura como representante legal es el señor Cristian Queen, quién también es representante de cuatro empresas más.

Ahora bien, respecto a la pregunta anteriormente planteada acerca del ejercicio de supervisión que realiza la ANM, la vicepresidenta informa que dentro de la ANM existe la vicepresidencia de Seguimiento y Control y es esta la dependencia competente para realizar seguimiento, inspección y vigilancia, la cual se realiza físicamente y por medio de imágenes satelitales. Además, la ciudadanía cuenta con la figura del "amparo administrativo" en caso de que lleguen a evidenciar que la empresa no esta cumpliendo con lo acordado.

El señor **Pedro Amades Santana** solicita conocer los nombres de los demás socios de la empresa, por lo que la vicepresidenta de informa que, al ser una sociedad de acción simplificada, se conoce únicamente el nombre del representante legal y la demás información no es de conocimiento público.

Posteriormente, la señora **Melissa Díaz** hace nuevamente una intervención indicando que el material a extraer de la quebrada lo van a usar en procesos de construcción de inmobiliaria en Ocaña, y según lo que leyó en el código de minas, la empresa solo podrá usar el material extraído en esta actividad.

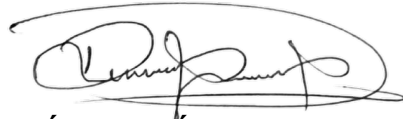
Ante esto, el profesional Harvey Nieto interpela haciendo una aclaración, y es que la figura a la que hace referencia la señora Díaz, aplica si la autorización solicitada es temporal para la construcción de una vía o algo concreto y es principalmente para entidades del orden público, y no aplica para las empresas, quienes tienen libertad para el uso del material extraído.

5-CIERRE DE LA AUDIENCIA

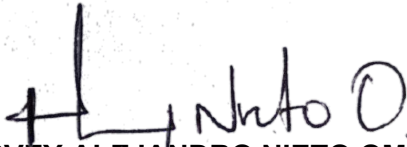
La Dra. Ana María González agradece a la ciudadanía por su participación en la audiencia y por mostrar su interés. Reitera el compromiso que la ANM tiene con la comunidad, su intención de escucharlos y conocer sus inquietudes para atenderlas.



ANA MARÍA GONZÁLEZ BORRERO
Vicepresidenta de Contratación y Titulación
Minera.



DARÍO ANDRÉS PLAZAS PEREA
Ingeniero Grupo de Contratación Minera



HARVEY ALEJANDRO NIETO OMEARA
Abogado Grupo de Contratación Minera



LINDA GÓMEZ ARTUNDUAGA
Psicóloga Grupo de Contratación Minera